



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 527/2021**  
Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2021

**VISTO:**

La Resolución DCM 140/09 mediante la cual se crea la Comisión de Evaluación de la Carrera de Medicina

La Resolución DCM 158/09 que amplía la modalidad de elección de los representantes del claustro de estudiantes

**CONSIDERANDO:**

Que la renovación del claustro de estudiantes fue realizada en marzo de 2021, Res DCS 124/2021;

Que las Áreas de la carrera de Medicina fueron oportunamente y reiteradamente informadas de la necesidad de renovación de sus respectivos representantes;

Que aún no completándose la estructura definida en Res DCM 140/09 es factible una constitución parcial pero representativa de la totalidad de las partes,

Que la postergación de esta definición tiene implicancias en la organización y legitimidad de esta Comisión Asesora;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 15 de diciembre;

**Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar los siguientes miembros integrantes de la Comisión de Evaluación de la Carrera de Medicina:

<b>Representantes Docentes</b>	<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
Área Clínica		
Área Biológica	Carmen Esandi	Verónica Lomban
Área CC	Rosa De Fino	María Eugenia Elorza
Área AEDS	Mariana Lauronce	Marta Del Valle
Área SIC	Manuela Salas	Federico Bugatti



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

<b>Representantes Estudiantes</b>		
Ciclo Inicial	Camarero, Manuela	Paniagua Celina
Ciclo Clínico	Maurer Schermenco, Lara	Arro Iñaki

ARTÍCULO 2º: El 50 % de los miembros docentes titulares y suplentes permanecerá en función hasta el 30 de diciembre de 2022. El 50 % restante será renovado el 30 de diciembre de 2023. Dicha distribución será realizada por sorteo en la primera reunión de la Comisión y elevada al Consejo Departamental a través de su Coordinador.

ARTÍCULO 3º: Los representantes del claustro de estudiantes serán renovados en Marzo de 2022, según lo establecido en Res 158/09.

ARTÍCULO 4º: Infórmese a los miembros de la Comisión, y publíquese en los medios oficiales del DCS.